



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "**ORGANISMO**" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "**ORGANISMO**", Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR LA **C. JOSE BENJAMIN GARCÍA ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES:

#### DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

- I. Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.
- III. Que según lo dispuesto por el numeral 12, en su fracción V del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Director General del "**ORGANISMO**" está autorizado, por la Junta de Gobierno del "**ORGANISMO**" a llevar a cabo las contrataciones que se requieran.
- IV. Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del "**ORGANISMO**" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al "**ORGANISMO**" en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- V. El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "**ORGANISMO**"; facultándolo a suscribir

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Primavera No. 295  
Col. Santa Lucía los Chorritos  
C.P. 45200, Jalisco. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA"  
Carretera a Saltillo No. 515.  
Av. Juan G. y calle 1.  
C.P. 45200, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.**

Los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

- VI.** Que tiene asentado el "ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:**

- I.** Es una sociedad mercantil, legalmente constituida, como consta en el testimonio Número 16,474 de fecha 24 de Noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario Público No. 67, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Jesús Agustín Mayoral Herrera. Testimonio Publico del cual se desprende que el compareciente se le otorgan las facultades de Administrador General Único y de Apoderado Legal de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.
- II.** Que el objeto de la sociedad, entre otras es: Fabricación, compra, venta, comisión, mediación y distribución de toda clase de materiales para la industria farmacéutica, así como el transporte de los mismos.
- III.** Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "ORGANISMO".
- IV.** Que tiene asentado su domicilio fiscal y convencional para todos los efectos legales, en el número 1818, de la calle [REDACTED]
- V.** Que su Registro Federal de Contribuyente es [REDACTED] y que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del "ORGANISMO".

**DECLARAN LAS PARTES:**



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Bienes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1318

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Paz No. 195  
Col. Santa Lucía los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 832

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabeceza Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4749 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1 [REDACTED]

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Pr [REDACTED] 5  
Col. Santa M [REDACTED] Chorritos  
C.P. 45200, [REDACTED] 8323 y  
3624 8324 [REDACTED]

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

El presente contrato se originó con motivo de la **SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-020/2021 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"** del "ORGANISMO", mediante el fallo adjudicatorio de fecha 28 de Enero del año 2022 dos mil veintidós, a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los medicamentos contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula cuarta del presente instrumento, mismos que fueron contenidas en las bases del proceso administrativo aquí señalado.

Que su contenido concuerda con lo que el "PROVEEDOR" presentó en su propuesta técnica-económica presentada en tiempo y forma derivado del proceso manifestado líneas que anteceden, y en cumplimiento con lo expuesto en la XII Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo celebrada el día 21 de Enero del 2022, así como lo desarrollado por en la Junta de Aclaraciones referente al presente proceso licitatorio.

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos al "ORGANISMO", siendo los necesarios para su uso dentro del Hospital General del Zapopan y las Unidades de Emergencias siendo las siguientes: Cruz Verde Norte, Cruz Verde Sur, Cruz Verde Santa Lucía, Cruz Verde Federalismo, Cruz Verde Villa de Guadalupe y Cruz Verde Niña Eva, atendiendo en todo momento lo contenido en las bases de la **SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-020/2021 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"** mismo que contiene las especificaciones técnicas requeridas, que firmado por las partes en el respectivo expediente del proceso licitatorio, forma parte integral del presente instrumento legal.

**SEGUNDA. -** El "PROVEEDOR", se obliga a proveer el servicio de entregar y a suministrar los medicamentos que requiera el "ORGANISMO" apegado a lo contenido en las bases de la licitación pública materia del presente, así como su propuesta técnica y económica exhibida en el proceso citado en la declaración conjunta del presente, durante la vigencia del presente instrumento, en el lugar asignado por el "ORGANISMO" en comunión con lo contenido en la cláusula tercera del presente instrumento legal.

Dentro de las obligaciones de EL "PROVEEDOR", de manera enunciativa mas no limitativa, comprenden las siguientes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dt. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SAN JUAN  
Av. de la Presa No. 100  
Col. Santa María de los Rios  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

- a) Los bienes deberán estar apegados totalmente a lo dispuesto por las Normas de Salubridad y demás normatividad sanitaria que sea aplicable durante la ejecución del contrato.
- b) El Proveedor deberá estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Organismo al momento de realizar el contrato.
- c) El Proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones y brindar las facilidades necesarias para que el Organismo y/o cualquier autoridad facultada para realizar inspecciones y revisiones, efectúen visitas en sus instalaciones y/o realicen verificaciones de la información, a fin de que se confirme el total y estricto cumplimiento de los requisitos de los servicios acordados en el contrato. La facultad revisora del Organismo incluye la realización de auditorías periódicas.
- d) El Proveedor se obligará a responder por los bienes contratados en este proceso, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
- e) El proveedor se obliga a proporcionar los bienes contratados, si por causas de fuerza mayor se impida otorgarlos; será responsabilidad del proveedor entregarlos bajo los mismos términos y condiciones licitados.
- f) Cuando por causa debidamente justificada, el **"PROVEEDOR"** requiera de entregar marca distinta a la adjudicada en razón del desabasto de producción por parte del fabricante y la marca propuesta no modifique las especificaciones y, este no implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente podrá solicitar la **aceptación por escrito de los bienes**, a través de la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado "SSMZ".
- g) De los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten en los **bienes** y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el contrato o en la normatividad aplicable, obligándose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y en caso de no lograrlo se someterá a la autoridad que corresponda.



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.

h) El Proveedor deberá establecer estrecha comunicación con la Jefatura de Recursos Materiales y de Almacén de "EL ORGANISMO", a efecto de apegarse a sus políticas para la recepción.

El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los medicamentos fuera de la normatividad aplicable o viole lo contenido en las bases de la licitación, el contrato y sus anexos, así como vicios ocultos que pudiesen surgir.

**TERCERA.** - La entrega de los bienes se efectuará en parcialidades de acuerdo a la necesidad del Organismo por parte del "PROVEEDOR" en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el ALMACÉN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN, ubicado en el domicilio Ramón Corona número 500, Col Centro, Zapopan, Jalisco.

Las entregas deberán realizarse a los 5 (cinco) días posteriores de la emisión de la Orden de Compra que expida la Jefatura de Recursos Materiales de "EL ORGANISMO", acompañada de la factura correspondiente emitida por el "PROVEEDOR", en el entendido que las cantidades solicitadas se calcularán en base a las necesidades definidas por "EL ORGANISMO", según sea el caso, aclarando que esta frecuencia puede aumentarse o disminuirse en base a la productividad, crecimiento y/o disminución de la demanda de los servicios médicos que otorga el Organismo.

El "ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los bienes que sean suministrados, por lo que el "PROVEEDOR", se obliga a sustituir durante el período de garantía, los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, así como cambios físicos notables por causas imputables a los mismos, en un lapso no mayor a 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la El "ORGANISMO" notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo, con las mismas características y especificaciones técnicas del adquirido en el proceso. Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo del "PROVEEDOR", haciéndolo acreedor a una pena convencional conforme a la cláusula decima de este contrato.

La forma de empaque que utilice el "PROVEEDOR" deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje. Los empaques deberán contener la siguiente información, (según sea aplicable):

- Denominación del producto.



Gobierno de  
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas,  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE UCI**

Av. de la Presa No. 100  
Col. Santa María de los Rios  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**

Carretera a Colotlán No. 515,  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.**

- Descripción completa del bien.
- Presentación.
- Cantidad (Unidades que se contienen por empaque).
- Número de lote.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad.
- Origen de los bienes.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA**

**DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1

**CRUZ VERDE A LUCCIA**

Av. de la Pro...  
Col. Santa M...  
C.P. 45200...  
3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA\***

Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

Las cajas colectivas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas, grabadas o plantilla, colocadas en la cara frontal.

El **"PROVEEDOR"** está en el entendido que, queda estrictamente prohibido y bajo ningún motivo deberá solicitar, ni se autorizaran modificaciones en especificaciones y precio

El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener en los medicamentos a una CADUCIDAD no menor a un año a la fecha de la entrega del bien.

Nota: deberá presentar carta compromiso (formato libre) de cambio de medicamento próximo a caducar, como mínimo 30 días naturales previo a que suceda lo aquí descrito.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a presentar carta de apoyo en original como distribuidor por parte del fabricante y/o su filial en México y/o importador primario de las marcas ofertadas en copia simple por cada área ofertada de la que resulto adjudicado, a más tardar a los 05 cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en la Jefatura de Recursos Materiales y copia simple a la Dirección Jurídica, ambas del Organismo.

**CUARTA.** - Ambas partes acuerdan que el costo unitario es en base a la propuesta técnica - económica que en su momento adjunto a la Licitación Pública de la cual resultó ganador, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de medicamentos al **"ORGANISMO"**, y que los importes son inalterables, por los grupos de partidas autorizadas, siendo la cantidad aproximada la que se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD PIEZAS	COSTO UNITARIO antes de IVA	MARCA PROPUESTA Y LABORATORIO
DICLOFENACO 100 MG. TABLETA	360	\$7.10	ARIFLAM LP, ULTRA LABORATORIOS SA DE CV.
ENALAPRIL 10 MG TABLETA	1200	\$6.48	ADYTENN, ULTRA LABORATORIOS SA DE CV.
LEVOFLOXACINO 500 MG/100ML I.V FRASCO	3000	\$28.24	QUINOFRES/LABORATORIO FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV.



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.**

PARACETAMOL 1GR 10MG/ML FRASCO	38400	\$80.00	PERFALGAN, ASPEN MEXICO S DE RL DE CV
No se excederá el total de las compras del monto aquí señalado		TOTAL	\$3,167,052.00



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3819 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas,  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1327

**CRUZ VERDE LUCÍA**  
Av. de la Presa  
Col. Santa María de los Horritos  
C.P. 45200, Tels: 3623 y  
3624 8324

**CRUZ VERDE SANTA EVA**  
Carretera a Colotlán No. 515,  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:

**A.-** Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula tercera del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato, ya que serán conforme a la propuesta técnica y económica que adjunto en su momento al tiempo de la licitación que se falló a su favor.

**B.-** El pago se realizará en moneda nacional, en parcialidades a través de transferencia electrónica, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los **30 días hábiles** contados a partir de la fecha de entrega del pedido parcial de compra.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Jefatura de Recursos Financieros del Organismo una copia de estado de cuenta o caratula bancaria, solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones. La factura se requisitará con la siguiente información:  
Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.  
Domicilio: Ramón Corona 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100  
RFC: SSM010830U83

**C.-** No se realizará pago alguno por parte del **"ORGANISMO"** sobre cargos adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega de los bienes, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares o análogos.

**QUINTA. - Serán causas de rechazo administrativa, las siguientes:**

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los insumos entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Presentación comercial que difiera del catálogo autorizado en el contrato.
- Lotes o productos sancionados o rechazados por otra instancia.



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZDA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.

- f) Entregas extemporáneas.
- g) Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el servicio contratado, de acuerdo al reporte de corte mensual efectuado, deberá **"EL PROVEEDOR"** ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables.

**"EL ORGANISMO"** entregará el correspondiente contra recibo al Proveedor, con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** a Recursos Financieros del Organismo será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL ORGANISMO"** solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al **"ORGANISMO"**.

#### SIXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.

En caso de detectarse defectos en los bienes o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, **"EL ORGANISMO"** procederá al rechazo de los bienes. Estos se tendrán por no entregados, el **Proveedor** se obliga a aceptar los bienes rechazados.

El **Organismo** podrá hacer las devoluciones de aquellos bienes en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables al **Proveedor**, o deficiencias en el empaque considerando los siguientes supuestos:

- a) Cajas secundarias deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas legibles.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Dolores  
C.P. 45157  
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas,  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SUCÍA  
Av. de la Presa No. 100  
Col. Santa María de los Rios  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE EVARISTO  
Carretera a Colima No. 115,  
Av. Juan Gil Preciado No. 1,  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE [REDACTED] UCÍA

Av. de la Presa [REDACTED]  
Col. Santa María [REDACTED] horritos  
C.P. 45200. Tels: [REDACTED] 23 y  
3624 8324

CRUZ VERDE [REDACTED] A EVA\*

Carretera a Col. [REDACTED] 515.  
Av. Juan Gil Preciado y Calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

- b) Productos de refrigeración que no sean entregados en contenedores adecuados con su refrigerante.
- c) Mezcla de materiales o lotes en empaques colectivos.
- d) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- e) Discordancia entre envases de la misma marca ya sea primaria o secundaria.
- f) Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuados en envases primarios o secundarios.
- g) Envases vacíos o deteriorados y con cierre del frasco incorrecto con fugas.
- h) Número de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
- i) Suspensión no homogénea.
- j) Caja o etiqueta incorrecta.
- k) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, polvo, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
- l) Leyendas o sangrías incompletas o ausentes.
- m) Material roto o estrellado.
- n) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado.
- o) Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros).
- p) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
- q) Si el producto presenta coloración no homogénea inter lote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.
- r) Leyendas de exclusividad del sector salud.

**SÉPTIMA.** - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 01 primero de Enero del año 2022 dos mil veintidós, feneciendo el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, Así mismo el "**ORGANISMO**" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con la cláusula decima cuarto y demás inherentes aplicables.

**OCTAVA.** - El "**PROVEEDOR**" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "**ORGANISMO**" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas,  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA MARÍA  
Av. de la Presa No. 100  
Col. Santa María de Guadalupe  
C.P. 45200. Tels: 3624 8324 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA CALERA"  
Carretera a Colotlán No. 100  
Av. Juan Gil Preciado y Calle 1,  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**NOVENA.** - El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o sustituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deberá de responder y sacar en paz al "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES:** Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con lo acordado en detrimento del servicio que oferta "EL ORGANISMO", se impondrá al "PROVEEDOR" el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la prestación del servicio.

**DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIA. - "EL ORGANISMO"** hace constar que mediante la fianza en garantía de número BKY-0025-0104137, expedida por "BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. de C.V." entregada y otorgada por "EL PROVEEDOR" para garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas del presente instrumento derivado de la SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-020/2021 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" del "ORGANISMO", así como en su Propuesta técnica y económica presentada con la cual resultó adjudicada.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a "EL ORGANISMO" para que haga efectiva la fianza correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza.

En caso de aumento del servicio contratado o del plazo del contrato, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del instrumento, deberá ser renovada de acuerdo al importe que para tal efecto establezca el "ORGANISMO". Para dicho resultado, el "PROVEEDOR" deberá entregar una nueva fianza dentro del plazo señalado en el dictamen que apruebe la modificación del contrato con los mismos lineamientos del párrafo inmediato anterior.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.

Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO".



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3621 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Salinas No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 132

CRUZ VERDE LUCÍA  
Av. de la Presa No. 100  
Col. Santa María de los Hornos  
C.P. 45200, Tel.: 3623 1223 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia@salud.zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El "PROVEEDOR" se compromete a que trascurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entiéndase que no se suministre por parte del "PROVEEDOR" el servicio conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando al organismo hacerla efectiva sin agotar tramite o instancia previa alguna.

**DÉCIMA TERCERA.** - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del Representante Legal de el "ORGANISMO".

**DÉCIMA CUARTA.** - El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término establecido para ello.
2. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en las bases, el contrato y sus anexos.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato que se suscriba, con excepción de lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".
6. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
7. Por no cumplir con las fechas, lugares y modo de entrega de los bienes.
8. Por habersele aplicado la pena en calidad de fianza en garantía del contrato.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 132

CRUZ VERDE LUCÍA  
Av. de la Presa  
Col. Santa María de los Ahorrillos  
C.P. 45200, Tel. 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515,  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página Web:  
www.ssmz.gob.mx

9. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el Organismo.
10. Por no cumplir con la calidad de los bienes a entera satisfacción del Organismo.
11. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el Organismo.

El "ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.-** Se designa como coordinador operativo del "ORGANISMO" al Jefe de Recursos Materiales el **C. LIC. IVAN ENRIQUE LINARES JUAREZ**, y por parte del "PROVEEDOR" como coordinador operativo al **C. JOSE BENJAMIN GARCÍA ROJAS**, para efecto de proporcionar información de coordinación de los pedidos y la entrega de los bienes cuando le sean requeridos por el Organismo, mismo que a su vez, tendrá un responsable de su parte por cada unidad de emergencia del "ORGANISMO" y del Hospital General de Zapopan, que deberán de quedar en registro escrito con el coordinador operativo del "ORGANISMO".

**DECIMA SEXTA. - RETENCION CINCO AL MILLAR. -** Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PROVEEDOR", del que se desprende su manifestación expresa su **NO AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**DECIMA SEPTIMA. -** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigor en la Entidad Federativa de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **17 del mes de Mayo del año 2022 dos mil veintidós.**



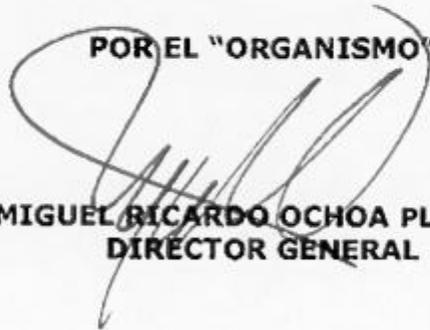


Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
2DA CONVOCATORIA "MEDICAMENTOS" LPCC-020/2021  
ZAPOPAN, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022.



POR EL "ORGANISMO"  


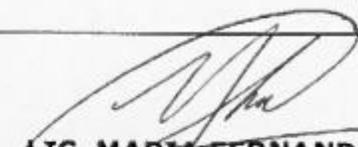
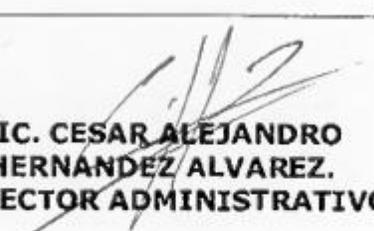
DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA  
DIRECTOR GENERAL

POR EL "PROVEEDOR"



C. JOSE BENJAMIN GARCÍA ROJAS  
APODERADO LEGAL DE "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE,  
S.A. DE C.V.",

TESTIGOS:

 <b>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES DIRECTOR JURIDICO</b>	 <b>LIC. CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ ALVAREZ. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.</b>
--	--

La presente hoja de firmas, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V", con fecha 17 de Mayo del año 2022 dos mil veintidós. ....

MROP/MFFF/OARC

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

